PROCESO: ***EJECUTIVO***
RAD. ***680014003013-2021-00180-00***

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante auto proferido el 21 de abril de 2021 se nombró curador ad lítem que represente al demandado JORGE ANDRÉS ROHENES ARCINIEGAS dentro del presente asunto, no obstante, también se advierte, que la providencia en comento no fue notificada por estados, en consecuencia, mediante el presente proveído se dispone su notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM